

**EL PROGRAMA "APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO
DE LA MATRIZ ENERGÉTICA" (EC-L1231)**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No. BID6-TRANS-001-2020**

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE
ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO
DE LAS AMPLIACIONES DE SUBESTACIONES A
230/138/69 kV - CUATRO (4) LOTES**

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 2

12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

De lo mencionado y de acuerdo con lo manifestado por CELEC EP solicitamos que, en el término señalado por la entidad contratante muy respetuosamente nos ayuden con nuestra petición inicial esto es:

Estimada comisión técnica los parámetros de la experiencia específica para los Lotes 1, 2 y 4 se mantenga en las potencias solicitadas, y los voltajes de los transformadores de potencia puedan ser ampliados en los siguientes rangos:

- Lado de mayor voltaje: desde 132kV hasta 230kV, y
- Lado de menor voltaje: desde 13.8kV hasta 66Kv.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

Remítase a la Aclaración No. 1 del Boletín de Aclaraciones No.1.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

El alcance del trabajo del proyecto incluye el transporte de algunos equipos y materiales desde la bodega hasta el sitio de trabajo y desde el sitio de trabajo a la bodega del propietario.

Indicar sitio de ubicación de las bodegas de Celec en donde se encuentran los equipos y materiales que se transportarán al sitio de obra.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

La ubicación de las Bodegas de CELEC EP-TRANSELECTRIC donde el Adjudicatario deberá retirar los Materiales Suministrados por la Contratante para la ejecución de las Obras se detallan la Solicitud de Oferta, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, PLAN DE ENTREGA, Anexo E, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/H3A4HKPdLDgHF34>. Una actualización a los Lugares de Entrega se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/s4D9YMPdirprYFC>

Adicionalmente, las listas de los materiales suministrados para cada lote se encuentran en el siguiente enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/WiWHTcn5eaCTNo2>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3

La marca del equipo de la parte de ampliación del lote 4 debe ser consistente con el GIS anterior, por lo que es necesario conocer la marca del equipo GIS existente y el equipo GIS adquirido.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3

El Lote 4 considera la Construcción de una Subestación 230/69 kV independiente, en ese sentido las barras de 69 kV del equipamiento GIS existente no se unirán eléctricamente al nuevo equipamiento, según se indica en las Especificaciones Técnicas para el Montaje Electromecánico contenidas en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento “ET – LOTE 4 – PARTIDA D –MON SE SALITRAL”, numeral 2.2 Equipo GIS de patio 230 kV, enlace de acceso: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, por tanto, no es información relevante para la elaboración de la oferta.

CELEC EP-TRANSELECTRIC entregará la Ingeniería de Detalle de las nuevas subestaciones GIS de 230 kV y 69 kV al Adjudicatario.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4

Para la calificación de la documentación de experiencia es necesario presentar una copia simple notarial o la documentación apostillados?.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4

Para la calificación de la Experiencia el Oferente podrá presentar copias simples de la documentación de respaldo, de acuerdo lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), CRITERIO DE EVALUACIÓN No. 4: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA que indica:

Para la Experiencia general en construcciones

“(...) La información de respaldo para acreditar la experiencia detallada en el Formulario EXP - 4.1, de la Sección IV. Formularios de Licitación podrá ser:

- *En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos. El certificado deberá ser emitido por la entidad contratante.*
- *Para acreditar experiencia en proyectos del sector público: Certificado emitido únicamente por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado; o copias simples del Acta de Entrega - Recepción provisional o definitiva.*

Nota: No existe un monto mínimo solicitado para acreditar la Experiencia General en Construcciones (...).”

Para la Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

“(...) La información de respaldo:

- *En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del*

contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido por la entidad contratante.

- *Para acreditar experiencia en el sector público: Certificado emitido únicamente por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado; o copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, donde se hará constar el avance de esta.*
- *Para ser válido un antecedente contractual debe tratarse de contratos ya terminados o substancialmente terminado (80%). Para aquellos trabajos u obras que se encuentran en ejecución, la certificación deberá adicionar el grado de cumplimiento de los programas contractuales. En todos los casos dichos certificados deberán ser emitidos por autoridad competente del Contratante (...).*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

Para la presentación de certificados de experiencia expedidos en inglés, se debe incluir la traducción del documento con firma de respaldo del traductor calificado en copia simple o notarial de la documentación en el país de origen?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5

El Oferente deberá presentar la documentación de respaldo y las traducciones en copias simples, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h), Formalidades de la presentación, Presentación en Copia Simple, se establecen los requisitos que deben cumplir los Adjudicatarios, esto es:

“(...) si quien resultó Adjudicatario presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. La no presentación de la documentación requerida en el plazo y forma solicitados por el Contratante podrá producir como efecto el dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder (...).”

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

En la sección III Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) en el numeral 2.4 Antecedentes de Litigios en el Requisito indica “No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente desde el 1 de enero de 2018”. Favor indicar a que se refiere con sistemáticos.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6

Se refiere al incumplimientos reiterados, repetitivos o continuos.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

¿Qué tipo de clasificación de estimación de costos (Clase 1, 2, 3, 4 o 5) tienen los presupuestos referenciales de cada uno de los 4 Lotes de este proceso, de acuerdo a AACE 17R-97 Cost Estimate Classification System?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7

El tipo de costos corresponde a clase 1, ya que los presupuestos para todos los Lotes se han calculado en base a los diseños definitivos de los equipos primarios, tableros de control, protección, telecomunicaciones para las subestaciones y estructuras, aisladores y herrajes para las líneas de transmisión.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

Cuál es la distancia máxima que se debe considerar para el desalojo de escombros y/o materiales producto de excavaciones?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8

El Oferente es responsable de realizar todas las investigaciones necesarias para preparar su oferta, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), **IAO 7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa**, que establece lo siguiente:

“(...) 7.2 Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente (...)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

En caso de que se genere discordancia entre la Especificación Técnica y la descripción del rubro. ¿Cuál de los dos prevalece?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9

Las descripciones de los rubros se encuentran en Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de la Oferta, Anexo A Lista de Cantidades, y las especificaciones técnicas, contenidas en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, son complementarios entre sí, de existir una discordancia prevalecerán las Especificaciones Técnicas, precautelando los intereses institucionales con el debido sustento técnico según la necesidad.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

Favor confirmar si para el jefe de obra civil como profesión equivalente se puede presentar un arquitecto

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10

El Oferente podrá proponer otro Título Profesional que sea equivalente o similar para satisfacer los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Notas Generales para la Evaluación, que indica:

“(…) En los casos en que se requiera la acreditación de un determinado título universitario y el oferente proponga otro pero que sea equivalente, o similar para satisfacer la prestación que estará a cargo de dicho personal, en tanto éste acredite la experiencia requerida durante los años solicitados en el cargo exigido en el número mínimo de obras similares a las de esta licitación (de acuerdo al lote o a los lotes en los que va a participar) requerido para calificar, la Comisión Evaluadora podrá admitirlo (…).”

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

Para el Lote 2: En los planos de implantación general, ¿dónde se encuentran ubicados los pilotes existentes (PL LOTE 2 DURÁN CIVIL / PL LOTE 2 ESCLUSAS CIVIL)?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11

CELEC EP aclara que, en lo referente a la Ampliación de la S/E Las Esclusas, los pilotes existentes (prefabricados) se ubican en la parte del patio 230 kV, y están representados con un cuadrado oscuro. Los pilotes a ser construidos están representados con un círculo y se ubican, la mayor parte en el nuevo patio de 69 kV y once (11) que se deberán construir en el patio 230 kV.

Por otro lado, en lo referente a la Ampliación de la S/E Durán (patio 69 kV), en la nueva bahía a ser construida (encerrada en una nube), no hay pilotes existentes, todos los pilotes serán nuevos y están representados con un círculo.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

Para el Lote 2: Favor confirmar si, en el rubro de descabezado de pilotes está considerado el descabezado tanto para los pilotes existentes como nuevos.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12

CELEC EP aclara que, en lo referente a la Ampliación de la S/E Las Esclusas, sí está considerado el descabezado de los pilotes a ser construidos y los existentes que complementarán el proyecto.

Por otro lado, en lo referente a la Ampliación de la S/E Durán, sí está considerado el descabezado de los pilotes a ser construidos. En este proyecto no existen pilotes existentes, que complementarían el proyecto.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

Para el Lote 2: ¿Se debe considerar inhibidor de corrosión en el hormigón estructural?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13

CELEC EP aclara que en las Especificaciones Técnicas del proyecto no indican el uso de inhibidores de corrosión, para los pilotes a ser construidos en la Ampliación de las S/E Las Esclusas.

El Contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta, Parte 2 – Requisitos de la Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo B, enlace: <https://celeccloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, documento “ET – LOTE 2 – PARTIDA C – CIV ESCLUSAS”, Componente 2.3, 2.4, y 2.5.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

Para el Lote 2: Favor confirmar si, en los rubros en que se realice trabajos de desalojo está considerado el factor de esponjamiento.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14

CELEC EP confirma que, los rubros donde se incluye el desalojo están estimados en base a la geometría indicada en los planos o los elementos existentes a ser derrocados.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

Para el Lote 2: Su gentil ayuda con el envío del estudio de suelos para conocer el tipo de suelo en donde se va a realizar las perforaciones

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15

Favor referirse al documento “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES SALITRAL 230/69 KV Y LAS ESCLUSAS 230/69 KV, **SUBESTACIÓN ELÉCTRICA LAS ESCLUSAS 230/69 kV**” y la carpeta “EMS SE DURAN” anexo a este boletín de aclaraciones, disponible en el siguiente enlace: <https://celeccloud.celec.gob.ec/s/tDbP8XQ5gyyPLHW>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

Para el Lote 2: Favor confirmar si, en el sistema A de pilotaje, se requiere camisas metálicas recuperables

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16

CELEC EP confirma el empleo de camisas metálicas recuperables para la construcción de los pilotes pre barrenados.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

Para el Lote 2: Favor confirmar si el tipo de pilotes a utilizar en el proyecto es prebarrenado o hincado.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17

CELEC EP confirma que, los pilotes a ser construidos en ambas ampliaciones que conforman el “LOTE 2 – DURÁN Y ESCLUSAS” serán prebarrenados.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

Para el Lote 2: Dentro del documento “Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional”, se indica lo siguiente *“el Oferente deberá considerar en el presupuesto la contratación de las consultorías ambientales que se requieran para la elaboración de las Auditorías Ambientales conforme la frecuencia establecida en la normativa aplicable... así como también el pago de tasas ambientales a la Autoridad Ambiental por concepto de: seguimiento y control, remediación, permisos de investigación, Registro de Generador de Desechos Peligrosos (RGDP)”*. Sin embargo, el tema de Auditorías Ambientales y el pago de tasas no se encuentra dentro de los rubros asignados para SSA del Lote 2. Por favor su gentil ayuda confirmando si ese costo lo debe incluir el oferente dentro de su propuesta.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18

Considerando que las Subestaciones Eléctricas que constan en los Lotes 1, 2, 3 y 4, se encuentran en operación, CELEC EP realizará la Auditoría Ambiental de cumplimiento del PMA, por lo tanto, el Oferente en su propuesta no debe incluir estos costos, ni el costo de las tasas ambientales requeridas para la gestión con el MAATE de las Auditorías Ambientales.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

Para el Lote 2: Dentro de la Tabla 2 del rubro 1.2 Señalética permanente (prohibición, acción obligatoria, precaución, condición segura, equipos contra incendio) se menciona la siguiente “Texto y Ubicación” – “Patio 69/138/230 kV”. ¿Se requiere una sola señalética con todo ese texto, o deberán ser 3 señaléticas, una para 69, otra para 138 y otra para 230?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19

CELEC EP confirma que deben ser 3 señaléticas, una por cada nivel de tensión (69 kV, 138 kV y 230 kV). De acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de cantidades Lote 2, Partida G, Componente 1.2.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20

Para el Lote 2: ¿Se requieren los Planes de Manejo Ambiental tanto para Durán como para Esclusas, para poder calcular los costos asociados a su cumplimiento y poderlos incluir dentro de la oferta?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20

Los Planes de Manejo Ambiental de cada Proyecto se encuentran en el siguiente enlace:

<https://celeccloud.celec.gob.ec/s/K8EcMsfQpkZCqeW>

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21

Se entiende que durante el proceso de selección de contratistas, se aceptan Designación de Representante Legal y Poder Legal notarizados ante Notario Público, sin la necesidad de tener que estar apostillado por la embajada o el consulado. Y en caso de resultar adjudicatario, siendo el poder legal otorgado en el extranjero, tiene que estar apostillado por la embajada o el consulado.

Favor confirmar si está correctamente entendido.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21

Es correcto su entendimiento, la Designación del Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente debe cumplir los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h), VOLUMEN 1: INFORMACION INSTITUCIONAL, numeral 2. Parte I: Información Institucional y Acreditación de Personería del Oferente, literal c), que establece:

“(...) Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente; esta capacidad de Representación o Poder deberá resultar de los Contratos Sociales y/o Estatutos y/o Poderes, u otros con el alcance antes indicado, debidamente legalizados ante Notario Público incluyendo instrumentos o documentos adjuntos si así corresponde. En caso de APCAS la designación del Representante deberá presentarse en documento debidamente legalizado ante Notario Público (...).”

Así mismo, en la IAO 11.1 (h), Formalidades de la presentación, Presentación en Copia Simple, se establecen los requisitos que deben cumplir los Adjudicatarios, esto es:

“(…) si quien resultó Adjudicatario presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. La no presentación de la documentación requerida en el plazo y forma solicitados por el Contratante podrá producir como efecto el dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder (...)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

Favor indicar la ubicación de las bodegas de CELEC EP-TRANSELECTRIC, así como la lista de los Materiales Suministrados.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22

Remítase a la Aclaración No. 2 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

Para los Documentos de respaldo de Experiencia, además de la traducción en español, ¿se requiere estar notarizados ante Notario Público?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23

No se requiere que los Documentos de respaldo de Experiencia estén notarizados, sin embargo, se resalta que el Adjudicatario deberá cumplir los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h), Formalidades de la presentación, Presentación en Copia Simple, esto es:

“(…) si quien resultó Adjudicatario presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. La no presentación de la documentación requerida en el plazo y forma solicitados por el Contratante podrá producir como efecto el dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder (...)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

Para todos los documentos que forman parte de la oferta, ¿se acepta copia simple durante el proceso de selección? De requerir originales, favor indicar cuáles.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24

Los Formularios que conforman la Oferta deben ser presentados en original.

Se resaltan los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h), Formalidades de la presentación, Presentación en Copia Simple, esto es:

“(…) Formalidades de la presentación:

Carácter de toda la Información y documentación presentada: *Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada y el proponente deberá permitir al Contratante su verificación en cualquier momento. De detectarse falsedad o adulteración en la información presentada, se podrá desestimar la oferta o dejar sin efecto la adjudicación (Carta de Aceptación), sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.*

Presentación en Copia Simple: *La documentación institucional y financiera puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. El Adjudicatario presentará la documentación institucional y financiera presentada en la Oferta en copia simple, debidamente certificada, autenticada y legalizada si correspondiere, dentro de los 28 días calendarios siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación. Asimismo, si quien resultó Adjudicatario presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. La no presentación de la documentación requerida en el plazo y forma solicitados por el Contratante podrá producir como efecto el dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.*

La Carta de la Oferta, la Lista de Cantidades, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta y los demás formularios deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado del Oferente, con aclaración de firma (nombres, apellidos y rúbrica), además el resto de la oferta, deberán estar sumillados (firma corta) por el representante legal o apoderado del Oferente, respetando los volúmenes e índice señalados al inicio de esta Subcláusula.

La falta de firma en la Carta de la Oferta y/o en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, serán causal de rechazo, y por lo tanto no es susceptible de aclaración.

Las firmas del representante legal o apoderado del Oferente en los Formularios de la Oferta deben ser con firma autógrafa (...)

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

Una APCA POR CONSTITUIRSE puede ser entre personas naturales.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25

No es aceptable, a efectos de esta Licitación la constitución de APCA's prevé la asociación entre firmas. El Oferente debe revisar la Solicitud de Ofertas, en particular la

Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), donde se detallan los requisitos de evaluación y calificación que las Firmas deben cumplir.

Es importante señalar que, en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h), se establece lo siguiente:

“(…) Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al Oferente como conocedor del pliego, y condiciones del llamado, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. La sola presentación de la oferta implicará la aceptación obligatoria de todas de las condiciones establecidas en el pliego (…).”

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26**

Una APCA POR CONSTITUIRSE puede ser constituida entre una persona natural y una persona jurídica.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26

Remítase a la Aclaración No. 25 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27**

¿Si se participa como persona natural, la experiencia puede ser bajo relación de dependencia? Y se acreditara dicha experiencia si participo en el proyecto como director de proyecto, superintendente de obra o residente de obra. ¿Qué porcentaje del monto del proyecto será acreditado bajo relación de dependencia?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27

No se acreditará ningún porcentaje del monto del proyecto bajo relación de dependencia, se confirma el requerimiento establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), **Factor 4.1. (a) Experiencia general en construcciones**, que indica: *“(…) Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2003 (…)”*; y al **Factor 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**, que indica: *“(…) Número mínimo de 3 contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de 2003 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud (…)”*.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28**

Estimada comisión técnica, como requisito en experiencia específica para el Lote 2 se pide: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de subestaciones: *De tensión en el primario mayor o igual a 132 KV y tensión en el secundario mayor o igual a 66 KV y de una capacidad de transformación igual o mayor a 100 MVA.*”

Pregunta: Al cumplir el requisito en los niveles de tensión, se podría considerar la reducción de la capacidad del transformador instalado a una capacidad mínima de 40 MVA, esto, con el objeto de que se pueda dar mayor cabida a la participación de contratistas locales, dado que en este caso específico las únicas variables (peso y dimensiones) no son relevantes teniendo en cuenta que técnicamente ya se cumpliría con la experiencia en niveles de tensión?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28

Remítase a la Aclaración No. 1 del Boletín de Aclaraciones No.1.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29**

Estimada comisión técnica, como requisito en experiencia específica para el Lote 4 se pide: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de subestaciones: De tensión en el primario mayor o igual a 132 kV y tensión en el secundario mayor o igual a 66 kV y de una capacidad de transformación igual o mayor a 150 MVA (...)”

Pregunta: Al cumplir el requisito en los niveles de tensión, se podría considerar la reducción de la capacidad del transformador instalado a una capacidad mínima de 40 MVA, esto, con el objeto de que se pueda dar mayor cabida a la participación de contratistas locales, dado que en este caso específico las únicas variables (peso y dimensiones) no son relevantes teniendo en cuenta que técnicamente ya se cumpliría con la experiencia en niveles de tensión?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29

Remítase a la Aclaración No. 1 del Boletín de Aclaraciones No.1.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30**

Para el Lote 1: Se reconocerá gastos por Stand By en caso de que los trabajos en Posorja no arranquen de forma inmediata, una vez han sido terminados los trabajos en Esmeraldas?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30

Conforme a lo establecido en la Solicitud de Oferta, Parte 3 - Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VII. Condiciones Generales (CG), en el Subcláusula

8.10 Consecuencias de la Suspensión de las Obras por el Contratante, que indica: “(...) Si el Contratista sufre algún retraso o incurre en costos derivados del cumplimiento de las instrucciones del Ingeniero bajo la Subcláusula 8.9 (Suspensión de las Obras por el Contratante) y/o de la reanudación del trabajo según la Subcláusula 8.13 (Reanudación de las Obras), el Contratista deberá tener derecho sujeto a la Subcláusula 20.2 (Reclamos por Pagos y/o APF) a APF y/o al pago de dicho Costo Más Utilidad (...)”.

Por lo señalado si se reconocerá gastos por Stand By en caso de que los trabajos en Posorja no arranquen de forma inmediata, una vez han sido terminados los trabajos en Esmeraldas.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31**

Para el Lote 1: Favor confirmar el lugar / ubicación donde será entregado el autotransformador nuevo a la contratista?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31

La ubicación de las Bodegas de CELEC EP-TRANSELECTRIC donde el Adjudicatario deberá retirar los Materiales Suministrados por la Contratante para la ejecución de las Obras se detallan la Solicitud de Oferta, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, PLAN DE ENTREGA, Anexo E, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/H3A4HKPdLDgHF34>. Una actualización a los Lugares de Entrega se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/s4D9YMPdirprYFC>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32**

Para el Lote 1: Por favor confirmar si en los autotransformadores existentes, el aceite que será retirado requiere algún tipo de tratamiento posterior al vaciado o simplemente será almacenado en tanques?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32

Se confirma que el aceite del equipo de transformación a desmontarse requiere de tratamiento posterior al vaciado, posteriormente será almacenado en los tanques, de conformidad con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo B, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, documento “ET – LOTE 1 – PARTIDA C – MON POSORJA”, componente 2.3.2; y el documento “ET – LOTE 1 – PARTIDA I – MON ESMERALDAS”, componente 2.3.2

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33**

Para el Lote 1: ¿Quién suministra los tanques de 55 galones para recolección del aceite?, y de donde serán retirados?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33

CELEC EP confirma que el lugar de entrega de los tanques vacíos para recuperación del aceite del transformador existente 138/69-13.8 kV de 167 MVA de capacidad es la Subestación Esmeraldas, de conformidad con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de la Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo B, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, documento “ET – LOTE 1 – PARTIDA I – MON ESMERALDAS”, Componente 2.3.2, en el que se indica los siguientes requisitos:

"(...) CELEC EP - Transelectric proveerá los tanques para el aceite, estos deberán ser retirados las bodegas de la UN TRANSELECTRIC, deberán ser transportados con plataforma, hasta la S/E Esmeraldas y posteriormente hasta la bodega de Santo Domingo (...)" Los tanques se encuentran en la S/E Durán.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34**

Para el Lote 1: En la lista de cantidades, partida C e I, ítem 9.3, favor confirmar si la integración al SAS existente lo realiza netamente el fabricante NR? ¿La contratista debe brindar acompañamiento técnico para esta actividad?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34

La integración al SAS existente lo realizará la Contratista, de conformidad con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de la Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo B, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, documento “ET – LOTE 1 – PARTIDA C – MON POSORJA”, componente 9.3; y el documento “ET – LOTE 1 – PARTIDA I – MON ESMERALDAS”, componente 9.3.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35**

Para el Lote 1: Favor indicar los pesos y dimensiones de los Autotransformadores existentes y por instalar en dichas subestaciones.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35

Los pesos y dimensiones de los equipos de transformación para todos los Lotes se encuentran en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/YQ55ezEb2FxFpBk>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36**

Para el Lote 3: En la lista de cantidades, partida D, ítem 3.4.1, el supervisor encargado para la integración al SAS existente en la subestación Esclusas (remota) será responsabilidad de CELEC TRANSELECTRIC?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36

CELEC EP a través del Contrato de Suministros de Tableros de Control y Protección proveerá el supervisor encargado para la integración al SAS existente en la subestación Esclusas (remota).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37**

Para el Lote 3: En la lista de cantidades, partida D, ítem 3.4.1, el supervisor encargado para la integración al SAS existente en la S/E Sopladora (remota) será responsabilidad de CELEC TRANSELECTRIC?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37

El Contrato de Suministros de Tableros de Control y Protección de CELEC EP no considera la dotación de un supervisor encargado para la integración al SAS existente en la S/E Sopladora (remota). Tampoco se requiere de dicho servicio.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38**

Para el Lote 3: En la lista de cantidades, partida D, ítem 4.1.1, el supervisor encargado para la integración al SAS será responsabilidad de CELEC TRANSELECTRIC?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38

CELEC EP a través del Contrato de Suministros de Tableros de Control y Protección proveerá el supervisor encargado para la integración al SAS existente en las siguientes subestaciones:

- Taday
- Las Esclusas

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39**

Para el Lote 4: En la lista de cantidades, partida A, ítem 11, se solicita varias torres para seccionamiento y variante de LTs. Debido a la pequeña cantidad de torres solicitadas, favor confirmar si por cada tipo de estructuras deberán ser probadas en un laboratorio que disponga los bancos de prueba correspondientes?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39

La Contratista deberá realizar las pruebas de las Estructuras de acero Galvanizado para Líneas de Transmisión conforme en lo indicado en las Especificaciones Técnicas del Suministro que se encuentran en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento “ ET – LOTE 4 – PARTIDA A – SUM LT SALITRAL” y que indican:

“(…) **1.4. Pruebas de armado**

1.4.1. Pruebas Requeridas

Se harán pruebas de armado en un prototipo de cada torre AR1-34, TR1, AR1-2.

1.4.2. Estructura de Pruebas

Las estructuras que se armen serán del mismo lote a entregar.

1.4.3. Armado en Fábrica

Con el fin de asegurar el correcto diseño y fabricación, debe ensamblarse completamente en fábrica, una torre de cada tipo y altura máxima, incluyendo cualquier combinación de extensiones de cuerpo y de patas. No se permitirá el relleno ni el escariado de agujeros mal perforados y las partes ensambladas serán desarmadas para su envío al sitio de las obras.

1.4.4. Procedimiento para las pruebas de armado

Antes de realizar las pruebas de armado en fábrica de todos los prototipos, El/La Contratista remitirá a CELEC EP – UN TRANSELECTRIC para su aprobación, el procedimiento de pruebas a seguirse. Sin la aprobación de estos documentos, no podrán realizarse las pruebas.

Las pruebas se realizarán en presencia de personal técnico de CELEC EP – UN TRANSELECTRIC.

Cualquier error de armado, o defecto durante la ejecución de estas pruebas, será considerado como falla.

El/La Contratista deberá corregirlo y repetir la prueba de armado hasta obtener resultados satisfactorios.

El/la Contratista suministrará cuatro (4) copias de los reportes de cada prueba, incluyendo fotografías claras de la misma y registro de las deflexiones. El/La Contratista notificará a CELEC EP – UN TRANSELECTRIC con por lo menos 30 días de anticipación, la fecha prevista para la realización de las pruebas.

Si como resultado de las pruebas, se determina la necesidad de modificar el diseño de uno o más miembros de las torres, los nuevos diseños deben someterse a la aprobación de CELEC EP – UN TRANSELECTRIC, siguiendo los procedimientos establecidos para la aprobación de planos.

Cualquier material fabricado antes de la terminación de la prueba respectiva y de la aprobación de CELEC EP – UN TRANSELECTRIC de los resultados de la misma, es por cuenta y riesgo de El/La Contratista (...)

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40**

Para el Lote 4: Favor indicar el peso y dimensión del Autotransformador que deberá ser instalado en dicha subestación.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40

Remítase a la Aclaración No. 35 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41**

Para el Lote 4: Favor enviar el estudio de suelos de la plataforma que será ampliada.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41

Favor referirse al documento “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES SALITRAL 230/69 KV Y LAS ESCLUSAS 230/69 KV, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SALITRAL 230/69 KV” anexo a este boletín de aclaraciones, disponible en el siguiente enlace:

<https://cecloud.celec.gob.ec/s/tDbP8XQ5gyyPLHW>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42**

Para el Lote 4: Favor indicar si para los pilotes de grava y hormigón a ser instalados, una camisa metálica será considerada en el precio a ofertar?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42

El Oferente en su propuesta deberá considerar todos los costos que sean necesarios para la ejecución total de los rubros correspondientes, de acuerdo con lo indicado en la tabla de cantidades y precios; y de acuerdo a la Especificación Técnica.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43**

Para el Lote 4: En la Partida A, ítem 3.1.1, favor indicar si los 2 tableros de control y protección que proporciona la contratista, deben ser del mismo fabricante a los que proporciona CELEC TRANSELECTRIC?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43

El Oferente deberá suministrar los Componentes 3.1.1 y 3.1.2 (Bienes) y asegurar la interoperabilidad con los bienes adquiridos previamente por la Contratante, esto es un SAS de fabricación SIEMENS.

En caso de que los Componentes 3.1.1 y 3.1.2 (Bienes) presentados en la oferta no sean de la misma marca que el SAS Existente, El/la Contratista deberá garantizar la interoperabilidad mencionada mediante pruebas que se realizarán en un Laboratorio aprobado por CELEC EP – TRANSELECTRIC, los costos asociados a dichas pruebas deberán ser incluidos en el costo unitario de cada Componente.

Se adjunta en el enlace los certificados del SAS adquirido por CELEC EP para la Subestación Salitral: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/HSemG2cPg3KJLbS>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44**

Para el Lote 4: En la partida D, ítem 3.5.1, favor indicar si la integración al SAS en las subestaciones colaterales, se lo va a realizar con el servicio conexo de los tableros de control y protección que brinda NR?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44

CELEC EP a través del Contrato de Suministros de Tableros de Control y Protección proveerá los servicios conexos asociados a la integración al SAS existente en las subestaciones:

- Las Esclusas
- Trinitaria
- Nueva Prosperina
- Chorrillos

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45**

Lote 1 – ítem 12.1 Seguro de montaje Lote 1 – S/E Posorja Para cotizar este rubro solicitamos el costo de los equipos y materiales que serán entregados por Celec para la Ampliación de la S/E Posorja.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45

Las listas de los materiales suministrados por CELEC EP para cada lote se encuentran en el siguiente enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/WiWHTcn5eaCTNo2>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46**

Lote 1 – ítem 12.1 Seguro de montaje Lote 1 – S/E Esmeraldas

Para cotizar este rubro solicitamos el costo de los equipos y materiales que serán entregados por Celec para la Ampliación de la S/E Esmeraldas.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46

Las listas de los materiales suministrados por CELEC EP para cada lote se encuentran en el siguiente enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/WiWHTcn5eaCTNo2>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47**

Lote 4 – ítem 15.1 Seguro de montaje Lote 4 – S/E Salitral. Para cotizar este rubro solicitamos el costo de los equipos y materiales que serán entregados por Celec para la Ampliación de la SE Salitral.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47

Las listas de los materiales suministrados por CELEC EP para cada lote se encuentran en el siguiente enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/WiWHTcn5eaCTNo2>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48**

Para el Lote 1 solicitamos indicar peso y dimensiones principales de los equipos y materiales que entregará Celec tanto para la SE Posorja como para la SE Esmeraldas.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48

Los pesos y dimensiones de los equipos de transformación para todos los Lotes se encuentran en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/YQ55ezEb2FxFpBk>

El peso de los suministros entregados por CELEC EP se encuentra detallado en los Packing List del siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/wLMX6XW2dstrdnz>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49**

Para el Lote 4: Solicitamos indicar peso y dimensiones principales de los equipos y materiales que entregará Celec para la SE Salitral.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49

Los pesos y dimensiones de los equipos de transformación para todos los Lotes se encuentran en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/YQ55ezEb2FxFpBk>

Las dimensiones de las subestaciones GIS se encuentran en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/3aXPngiZzRJBtSE>

El peso de los suministros entregados por CELEC EP se encuentra detallado en los Packing List del siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/wLMX6XW2dstrdnz>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50**

Para el Lote 4: Favor indicar con que rubro se pagará el transporte y logística necesaria para mover el transformador de 300 MVA desde la SE Chorrillos hasta la SE Salitral.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50

El Oferente deberá cotizar el transporte del Transformador de Potencia 230/69-13.8 kV de 300 MVA de capacidad en la Partida D, Componente 14.1 “Transporte de equipos desde las instalaciones de CELEC EP-TRANSELECTRIC hasta el sitio de subestación. (M)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51**

Para el Lote 4: Por favor confirmar el Tablero de control, Protección y Medición es a nivel de 69kV o de 13.8Kv ya que en la lista de cantidades esta bahía de línea a 69kV y con respecto a las especificaciones del suministro menor está a 13.8k.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51

CELEC EP confirma que los Tableros de Control y Protección de la Partida A. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN SALITRAL, Componente 3. SISTEMA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROTECCIÓN son a nivel de 69 kV, tal y como se detallan en las Especificaciones Técnicas contenidas en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento “ET – LOTE 4 – PARTIDA A – SUM SE SALITRAL”, enlace de acceso: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52**

Para el Lote 4: Por favor confirmar si existe estudios de suelos correspondiente a la ampliación de la S/E Salitral.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52

Favor referirse al documento “ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES SALITRAL 230/69 KV Y LAS ESCLUSAS 230/69 KV, **SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SALITRAL 230/69 KV**” anexo a este boletín de aclaraciones, disponible en el siguiente enlace:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/tDbP8XQ5gyvPLHW>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53**

Favor de confirmar si se presenta APUS en Suministro y Mano de Obra.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53

CELEC EP confirma que el Análisis de Precios Unitarios se debe elaborar solamente para los rubros de obras civiles y montaje electromecánico, incluyendo en los mismos los costos de mano de obra, materiales, equipos, transporte y herramientas que a juicio del Oferente deban ser considerados en cada rubro, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Ofertas (SDO), Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 14.5, que menciona:

“(…) Los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajuste, a excepción de los rubros que constan en los capítulos de Suministros Menores de las Listas de Cantidades, conforme se consigna seguidamente:

- a) Precios unitarios del Suministros Menores y a incorporarse en la Obra (que se encuentran agrupados en las tablas de cantidades y precios como “Suministro Menor”): serán fijos y no estarán sujetos a ajuste de precios. No se requiere análisis de precios unitarios.*
- b) Precios unitarios de la Obra (Obra Civil y de Montaje Electromecánico) estarán sujetos a ajuste de precios si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones en los costos de sus componentes de los precios unitarios. A tal efecto, para cada lote ofertado, el oferente presentará el análisis de los precios unitarios para todos los rubros correspondientes a las Obras Civiles y Electromecánicas descritos en la Lista de Cantidades, utilizando el Formulario “Análisis de Precios Unitarios de Construcción”, que consta en la Sección IV. Formularios de Licitación. Propuesta Técnica.*

El análisis de precios unitarios presentados por el Oferente es de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios o condiciones que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Para el ajuste de precios unitarios de la Obra (Obras Civiles y Montaje Electromecánico), se aplicará lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Subcláusula 13.7 Ajustes por cambio en el Costo y la metodología que consta en la Sección IV. Formularios de Licitación. Propuesta Técnica (...).”

ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54

Para el Lote 4: Por favor adjuntar el plan de entrega del Lote 4 ya que el link de los planes de entrega no se encuentra.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54

Remítase a la Aclaración No. 2 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55

Para el Lote 4: Favor de adjuntar los planos de transporte donde indique medidas y peso de Transformador y de las bahías en Gis

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55

Remítase a la Aclaración No. 2 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56**

Por favor confirmar si el transformador es nuevo y en qué lugar está situado para el respectivo transporte.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56

Remítase a la Aclaración No. 54 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57**

Favor aclarar en caso de que sea una empresa extranjera confirmar si los documentos deberían ser apostillados en el envío de la oferta.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57

Los Formularios que conforman la Oferta deben ser presentados en original.

Se resaltan los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h), Formalidades de la presentación, Presentación en Copia Simple, esto es:

“(...) Formalidades de la presentación:

Carácter de toda la Información y documentación presentada: *Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada y el proponente deberá permitir al Contratante su verificación en cualquier momento. De detectarse falsedad o adulteración en la información presentada, se podrá desestimar la oferta o dejar sin efecto la adjudicación (Carta de Aceptación), sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.*

Presentación en Copia Simple: *La documentación institucional y financiera puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. El Adjudicatario presentará la documentación institucional y financiera presentada en la Oferta en copia simple, debidamente certificada, autenticada y legalizada si correspondiere, dentro de los 28 días calendarios siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación. Asimismo, si quien resultó Adjudicatario presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras, estos deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación ecuatoriana y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia. La no presentación de la documentación requerida en el plazo y forma solicitados por el Contratante podrá producir como efecto el dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.*

La Carta de la Oferta, la Lista de Cantidades, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta y los demás formularios deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado del Oferente, con aclaración de firma (nombres, apellidos y rúbrica), además el resto de la oferta, deberán estar sumillados (firma corta) por el representante legal o

apoderado del Oferente, respetando los volúmenes e índice señalados al inicio de esta Subcláusula.

La falta de firma en la Carta de la Oferta y/o en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, serán causal de rechazo, y por lo tanto no es susceptible de aclaración.

Las firmas del representante legal o apoderado del Oferente en los Formularios de la Oferta deben ser con firma autógrafa (...)

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58**

Para el Lote 4, en la partida C ítem 2.10 se solicita:

2.10 Colocación e Instalación de piezómetros de cuerda vibrante

Debido a la variedad de estos dispositivos disponibles en el mercado, solicitamos se suministre el data sheet del instrumento requerido de tal manera de poder cotizar estrictamente el sensor solicitado por Celec.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58

De acuerdo con la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento ET – LOTE 4 – PARTIDA C – CIV SE SALITRAL, enlace de acceso: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, Componente 2.10 **COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZÓMETROS DE CUERDA VIBRANTE**, el objetivo de controlar el grado de consolidación y la culminación del proceso de consolidación de la plataforma, antes de la colocación de la carga y de los rellenos de la plataforma, se instalará piezómetros de cuerda vibrante los cuales permitirán obtener datos sobre el proceso de consolidación de la plataforma mediante el control del nivel de agua.

Para este propósito, los piezómetros a suministrarse serán de cuerda vibrante, aptos para el monitoreo de niveles de agua de pozos y para monitorear las presiones de poro durante el relleno.

El piezómetro de cuerda vibrante será de modelo estándar, de caja de acero inoxidable, herméticamente sellado, tendrá un rango de precisión de por lo menos 1MPa. Deberán incluir su respectivo cable eléctrico, de poliuretano apto para instalaciones donde el estiramiento del cable no afecte las mediciones; además, deberá incluir la unidad de lectura y adquisición de datos y los accesorios necesarios para la obtención de toda la información que se requiera para la toma de decisiones y control de la construcción de la plataforma.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59**

Solicitamos se acepte la participación de personas naturales que cuentan con experiencia, capacidad técnica y musculo financiero para el presente proceso de contratación, así como su experiencia bajo relación de dependencia desempeñada bajo

los cargos de jefe de Construcción, jefe de Obra y Residente de Obra. Considerando que en otros procesos de contratación ya ha sido aceptada esta experiencia.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59

CELEC EP no acepta la propuesta del Oferente. Se ratifica los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 - Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), **Factor 4.1 (a) Experiencia general en construcciones**, que indica: “(...) *Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2003 (...)*”; y **Factor 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**, que indica: “(...) *Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2003 (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60**

Confirmar el lugar de entrega del transformador de 67 MVA, tanques de aceite de aislamiento.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60

CELEC EP confirma que el lugar de entrega del Autotransformador 138/69-13.8 kV de 67 MVA de capacidad y sus accesorios es la Subestación Nueva Prosperina, Dirección: Av. Casuarina Cooperativa Valle Italiano, como referencia diagonal a la Gasolinera PetrolRios y un TUTI, información que se encuentra disponible en la Solicitud de Oferta, Parte 2 Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, PLAN DE ENTREGA, Anexo E, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/H3A4HKPdLDgHF34>. Una actualización a los Lugares de Entrega se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/s4D9YMPdirprYFC>

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61**

Favor indicar si se requiere la presentación de la metodología de trabajo

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61

Se confirma que se debe presentar la “metodología de trabajo” en el Formulario Descripción del Método de Construcción que se encuentra en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, **Formulario Descripción del Método de Construcción**.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62**

Para las partidas de Suministro en todos y cada uno de los lotes, cuando sea necesario realizar importaciones, las mismas podrán ser realizadas a nombre de Celec?

Obviamente el Contratista será responsable de los trámites que sean requeridos y los costos que esto signifique.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62

La importación se hará a nombre del Oferente, de conformidad con la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 14.5, que indica:

“(…) Nota: Los precios unitarios de los bienes deberán incluir el pago de aranceles, e impuestos, honorarios del agente de aduanas debidamente registrado, incluye además el transporte y seguro del Puerto al Lugar de las Obras (cualquier costo administrativo por omisiones, errores, demoras u otros deberá ser asumido por el proveedor.

Deberá incluir los tributos al comercio exterior, las tasas por servicios aduaneros, correspondientes a los Equipos y Materiales que el Oferente habrá de importar para ser incorporados a las Obras Permanentes y así lo exponga en su Oferta, pues dicha importación se hará a nombre del Oferente (...)”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63**

Para el Lote 2: En las “Listas de Cantidades Lote 2 - PARTIDA C No. De componente 1.3.2”. ¿A qué se refieren con el “No de componente 1.3.20 / Mantenimiento del sistema hidroneumático” ?, ¿Disponen de algún sistema de enfriamiento tipo “chiller y/o torres de enfriamiento?”, ¿En que consiste el sistema hidroneumático (cantidad de bombas, potencias)?

¿Cuánto metros de tubería de cobre se debe considerar?, especifican “SALIDA VARIABLE VRF”, ¿Quiere decir que cuentan con un sistema VRF al cual quieren incrementar un evaporador más de 60 KBTU ó necesitan un equipo MINIVRF (un condensador con un evaporador) ?, ¿Cuál es el alcance del sistema de interface, que necesitan hacer?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63

El Componente 1.3.2 hace referencia al mantenimiento de pintura de la estructura metálica de la cabaña de estructura metálica ubicada en el sector de las oficinas y baños para fiscalización.

El Componente 1.3.20 hace referencia al Mantenimiento del sistema hidroneumático existente en la subestación Esclusas (Para el sistema de agua potable).

No se dispone de un sistema de enfriamiento tipo “chiller y/o torres de enfriamiento.

El sistema hidroneumático (cantidad de bombas, potencias) consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidroneumático de la red de agua potable de la S/E Esclusas 1 Bomba de 1 HP y un tanque hidroneumático de 80 galones.

Para cuantificar los metros de tubería de cobre favor referirse a los planos finales publicados.

Actualmente la Subestación cuenta con un sistema de Climatización. Por tanto, se requiere un nuevo sistema independiente centralizado de aire acondicionado de 60 000 BTU tipo casete (salida variable vrf), incluye tubería, rejillas, accesorios y sistema de interface; incluye instalación, pruebas y puesta en servicio.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64**

Para el Lote 2: En el componente No 10.34 "Sistema centralizado de aire acondicionado de 60000BTU Tipo CASETE (Salida variable VRF), incluye tubería, rejillas, accesorios y sistema de interface; incluye instalación, pruebas y puesta en servicio"

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64

Se aclara que se requiere un Sistema centralizado de aire acondicionado de al menos 60000 BTU con sus componentes.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65**

Para el Lote 2: En la "Listas de Cantidades Lote 2 - PARTIDA C No. De componente 10.35", ¿Se refieren a los equipos que se cotizarían en el "No. Componente 10.34"?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65

Si, se refieren a los equipos que el oferente debe cotizar para el Componente 10.34.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66**

Para el Lote 2: En los rubros de mantenimiento de pintura según las especificaciones técnicas y para la elaboración de APUS, consideran que: Brocha 4", Rodillo y Tubo extensor son parte de equipos, confirmar si es correcto o se debe tomar como materiales.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66

De acuerdo con la Especificaciones Técnicas (Brocha 4", Rodillo y Tubo extensor) se encuentra como equipo mínimo. De la misma forma en los APUS (Brocha 4", Rodillo y Tubo extensor) el oferente deberá considerarlos dentro de Equipos como Herramienta Menor.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67**

Para el Lote 2: Respecto a la "Listas de Cantidades Lote 2 - PARTIDA C & PARTIDA I", en los pilotes, confirmar si van con bentonita o encamisado, dar mayor especificación, o se utilizará la bentonita como aditivo y las camisas serán recuperables?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67

Se considera la bentonita como aditivo y las camisas metálicas son recuperables para la construcción de pilotes prebarrenados.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68**

Una APCA POR CONSTITUIRSE puede ser entre personas naturales.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68

Remítase a la Aclaración No. 25 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69**

Una APCA POR CONSTITUIRSE puede ser constituida entre una persona natural y una persona jurídica.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69

Remítase a la Aclaración No. 25 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70**

¿Si se participa como persona natural, la experiencia puede ser bajo relación de dependencia? Y se acreditara dicha experiencia si participo en el proyecto como director de proyecto, superintendente de obra o residente de obra. ¿Qué porcentaje del monto del proyecto será acreditado bajo relación de dependencia?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70

Remítase a la Aclaración No. 27 del Boletín de Aclaraciones No.2.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71**

En consideración de que la empresa que represento se encuentra elaborando los documentos para participar en la referida Licitación, se tome en cuenta la petición en la ampliación de plazo para la entrega de las ofertas hasta el 06 de octubre de 2023, debido a la dilatación en las respuestas a las consultas planteadas que se realizaron en un inicio, lo que ha provocado que la casa matriz de la empresa ubicada en "CIUDAD" se retrase la gestión de la documentación de respaldo necesaria para ser entregada en la licitación en la cual estamos participando.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71

No se acepta la propuesta del Oferente, la Licitación LPI No. BID6-TRANS-001-2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS AMPLIACIONES DE SUBESTACIONES A 230/138/69 kV - CUATRO (4)

LOTES”, se ejecutará conforme al Boletín de Enmiendas N° 1 (Prórroga de Plazo), publicado en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC:

<https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid6-trans-001-2020-construccion-de-obras-civiles-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-de-las-ampliaciones-de-subestaciones-a-230-138-69-kv-cuatro-4-lotes/>

Se recomienda realizar la descarga con el navegador Mozilla Firefox.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72**

En la subcláusula 17.2 (d) cuya descripción es “Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista” me permito solicitar la no aplicación de esta condición, debido a que, al ser una causa de fuerza mayor y al no estar contemplado dentro de los rubros a ofertar, no se pudiese cubrir con los gastos que conlleve estos eventos.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72

No se acepta la propuesta del Oferente, la Subcláusula 17.2 Responsabilidad del Cuidado de las Obras, literal d), conforma la Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VII. Condiciones Generales. Por tanto, son de cumplimiento obligatorio para los Adjudicatarios.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73**

Al ser un contrato de montaje, construcción y puesta en marcha, más no de suministros, ¿Las pruebas FAT de los equipos a instalarse serán suministradas por CELEC EP TRANSELECTRIC, y adicional confirmar si para las pruebas SAT es necesario que estas mismas sean avaladas por personal de fábrica como representante de la fábrica?.

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73

Las Pruebas FAT de los equipos suministrados por CELEC EP serán entregados al Adjudicatario. El Contratista es responsable de ejecutar las pruebas SAT sobre todos los equipos, la Contratante fiscalizará (avalará) el desarrollo de las mismas.

Por otro lado, CELEC EP gestionará la presencia de los Supervisores de Fábrica únicamente para:

- Supervisión de Montaje de Disyuntores
- Supervisión de Montaje de Equipos de Transformación
- Supervisión de Montaje de Subestaciones Encapsuladas en Gas SF6
- Configuración y Parametrización de los SAS de las subestaciones.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74**

Nuestra compañía pertenece a un Grupo Económico, con empresas domiciliadas en algunos países de América Latina y en donde los accionistas finales son los mismos.

Ante esto, nuestra consulta es: ¿Podría la empresa que está participando en esta licitación, utilizar la Experiencia Específica de una de las empresas de nuestro Grupo?

RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74

CELEC EP no aceptará Certificados de Experiencia General y Específica de empresas afiliadas, filiales o de casa matriz, en concordancia con lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Balances Generales y Estados de Resultados, que indica:

“(...) ii) Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera del Oferente o de los socios del APCA y no de sus empresas afiliadas, filiales o de su empresa matriz, si es del caso (..)”. Lo resaltado nos pertenece.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Evaluadora.

Mgs. Alfredo Xavier Camacho Merchán

MIEMBRO 1

COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Mgs. Ángel Moisés López Tapia

MIEMBRO 2

COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Ing. Gabriela Alexandra Cunalata Naranjo

MIEMBRO 3

COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Ing. Carlos David Galarza Arévalo

MIEMBRO 1

COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Ing. Edwin Patricio Simbaña Pulupa
MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Ing. Juan Francisco Ríos Sigcho
MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Ing. Luis Fernando Vazquez Reyes
MIEMBRO 1
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3

Ing. Darwin Leandro Araujo Custodio
MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3

Ing. Juan Carlos Real Espinosa
MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3

Mgs. José Augusto Chancusig Toapanta
MIEMBRO 1
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4

Ing. Olga Tatiana Espinoza Salas
MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4

Ing. Silvana del Rocío Granizo Moreta
MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4

Mgs. Samantha G. Solano Ballesteros
SUBGERENTE JURÍDICO

Mgs. Diego Alexander Pereira Bayas
**DELEGADO DEL SUBGERENTE
FINANCIERO**